



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019



Dependencia.-	Secretaría del Ayuntamiento
Área.-	Coordinación Municipal de Protección Civil
Trámite.-	Registro de Peritos
Clave del Trámite.-	PC-008
Caso en que se da el servicio.-	Apertura de negocios
Responsable.-	C.P. Javier Alfonso Mijares Ramírez
Fundamento Legal.-	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila, artículos 67 fracción IV párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y demás relativos y aplicables; artículo 33 fracc. III de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019
Formatos.-	Formato libre
Lugar de atención.-	Prolongación Degollado s/n Col. Luis Echeverría
Teléfono.-	192-2405, 192-2406 y 192-2407
Horario.-	de 8:00 a 16:00 horas
Requisitos.-	Oficio formato libre, formato de solicitud registro como prestador de servicios en materia de protección civil, debidamente requisitado y firmado en todas sus hojas, 2 fotografías tamaño infantil, título académico, cedula profesional o constancia de máximo de nivel de estudios, constancias diplomas, títulos, certificados, u otros documentos oficiales que acrediten sus conocimiento, cedula de identificación fiscal expedida por SHCP, CURP, IFE, curriculum actualizado, comprobante de domicilio
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	\$2,546.00
Tiempo de respuesta.-	5 días
Vigencia del Trámite.-	Un año
Información adicional.-	Ninguna
Correo Electrónico.-	<a href="mailto:pc.torreon@hotmail.com">pc.torreon@hotmail.com</a>
Sitio Web.-	<a href="http://www.torreon.gob.mx">www.torreon.gob.mx</a>
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza</li><li>▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza</li><li>▪ Presentar queja ante la Contraloría Municipal</li><li>▪ Coordinación de Asuntos Internos del R. Ayuntamiento</li><li>▪ Recurso de inconformidad y queja, Tribunal de Justicia Municipal</li></ul>